

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle de la Potenda, donde se admiten para su insercion, prèvio el permiso del Sr. Gefe Político, toda clase de *Anuncios y comunicados*, á precios convencionales.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte



PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes. 6 ¢
 Por tres idem. 14 ¢
 Por seis idem 27 ¢
 Por un año. 58 ¢

Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes*

BOLLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Articulo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO.

Direccion de Gobierno. Proteccion y seguridad publica.

CIRCULAR.

Ha llegado á mi noticia que varios alcaldes se niegan á dar pasaportes á los que presentan sus cumplidos ó documentos provisionalmente expedidos por falta de los de seguridad, sin motivo legal para ello, y en su virtud encargo á todos los alcaldes cumplan con lo mandado en la instrucion del ramo y en diferentes Reales órdenes, proveyendo de documentos de Seguridad á todos los que solicitándolo llenen los requisitos de la ley, reclamando los alcaldes los pasaportes y pases en caso de no tenerlos sin dar lugar nunca á verse sin ellos; teniendo entendido que no dispensaré la mas mínima falta en esta parte del servicio. Segovia 7 de Diciembre de 1848. = *Eugenio Reguera.*

Comandancia general de la provincia de Segovia.

Para hacer un pago judicial, se venden 61 fanegas trigo y 53 cebada existentes en Perogordo, tasadas á 29 y 14 reales fanega: 200 fanegas trigo en Valdeprados, tasadas á 27 rs. y $\frac{1}{2}$ fanega: 150 fanegas trigo y 110 fanegas cebada en Fuentemilanos, tasadas á 29 y 14 rs. fanega: 83 fanegas trigo, 97 fanegas cebada por una parte y 350 fanegas trigo por otra, existentes en Madrona, tasadas á 28 y 14 rs. fanega. Las muestras se hallan en la Escribanía, y el remate se celebrará el Viernes 22 de este mes en esta Comandancia general y su asesoria á las doce del dia. Hácese notorio. Segovia Diciembre 12 de 1848. = *Ramon Solano.* = De acuerdo de S. E. = *Baltasar Pastor.* = Insértese. = *Reguera.*

Administracion de Fincas del Estado.

VENTA DE FINCAS.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia de

5 del actual, se ha señalado el dia que se marcó á continuacion para los remates de las fincas que se expresan

Dia 15 de Enero de 1849 de once á once y cuarto de su mañana

En las casas Consistoriales de esta ciudad y en la capital del Reino una casa, lagares, paneras, cija, cuerdas y bodega en estado de ruina, que en el pueblo de Nieva perteneció á los religiosos Dominicos de esta ciudad. Consta de 48,420 pies superficiales, con inclusion de las adyacencias que van espesadas. Ha sido tasada en la cantidad de 41,350 rs. que servirá de tipo á la subasta, en virtud de no haber podido capitalizarse por no producir renta alguna. No tiene ninguna carga de justicia.

El mismo dia de once y cuarto á once y media.

En los mismos puntos, una hacienda que en el pueblo de Navas de la Asuncion perteneció á los religiosos Gerónimos del Parral, compuesta de 48 $\frac{1}{2}$ obradas de tierra labrantía, de las que 11 $\frac{1}{2}$ son de 2.^a calidad y las 37 que restan de 3.^a Produce de renta anual 40 fanegas de trigo y cebada por mitad. Ha sido tasada en la cantidad de 6,409 rs. y capitalizada en la de 28,734 rs. 4 mrs. que servirá de tipo á la subasta. No se tiene noticia tenga alguna carga de justicia y el arriendo sirve por la tácita.

El mismo dia de once y media á once y tres cuartos.

En las casas Consistoriales de esta ciudad, cuatro cercas de pasto de 5 obradas y 300 estadales, de las que 2 $\frac{1}{4}$ son de 1.^a calidad, 2 $\frac{1}{2}$ de 2.^a y lo restante de 3.^a que en el pueblo de Ortigosa del Monte pertenecieron á los religiosos Dominicos de esta ciudad. Producen de renta anual 150 rs. Han sido capitalizadas en la cantidad de 4,500. rs. y tasadas en la de 6 325 que servirá de tipo á la subasta. No tiene ninguna carga de justicia y el arriendo sigue por la tácita.

El mismo dia de once y tres cuartos á las doce.

En el mismo punto, una cerca de pasto de 4 obradas de segunda y tercera calidad, sita en el mismo pueblo que las anteriores e igual procedencia. Produce de renta anual 120 rs. Ha sido tasada en la cantidad de 2,800 rs. y capitalizada en la de 3600 que servirá de tipo á la subasta. No tiene ninguna carga de justicia y el arriendo sigue por la tácita.

El mismo dia de doce á doce y cuarto.

En las casas Consistoriales de esta ciudad y en Sta. María de Nieva, una obrada y 300 estadales de tierra llabrantía, que en el pueblo de Pinilla Ambroz perteneció á los religiosos Gerónimos del Párral. Produce de renta anual 6 celemines de trigo. Ha sido tasada en 300 reales y capitalizada en la de 466 rs. 26 mrs. que servirá de tipo á la subasta. No tiene ninguna carga de justicia y el arriendo sigue por la tícita.

El pago total del importe de estos remates se realizará en los plazos establecidos en la Instrucción de 1836; á saber: una tercera parte en deuda consolidada del 5 por 100, otra id. en la del 4 por 100, y la restante en la de sin interés por doble cantidad.

En la cantidad de 925 rs. ha sido tasada una panera que en el pueblo de Marugan perteneció á los religiosos Gerónimos de Párraces.

En la de 986 rs. lo fue igualmente otra id. sita en el de Bercial, de la misma pertenencia.

En la de 2119 rs. 8 mrs. lo fue otra id. sita en el de Sangarcía, de igual procedencia.

En la de 1692 lo fue otra id. sita en el de Muñozpedro de la misma pertenencia.

En la de 1152, lo fue otra id. en el de Etreros, de igual procedencia.

En la de 1,622 rs. 18 mrs. lo fueron tambien otra id. y una casita que en el pueblo de Cobos ha pertenecido á la referida corporacion y á las religiosas de Santa Clara de Villacastin.

Segovia 9 de Diciembre de 1848.—P. E. S. A., Manuel Beladiez.
Insértese.—Reguera.

En la cantidad de 2124 rs. 24 mrs. fueron capitalizadas varias heredades que en Zarzuela del Monte pertenecieron á los Regulares de la Compañía de Jesus.

En la de 1785 rs. 30 mrs. lo fué una tierra que en el pueblo de Santiuste de Coca perteneció á los Religiosos Agustinos de Fuente Santa de Portillo.

En la de 200 rs. fue retasada una casa en esta ciudad, calle de la plata, número 21, procedente de la Obra pia que undó en la catedral Don Alonso Ruiz Cerezo.

En la de 2000 reales lo fue otra idem en Zamarramala, procedente de la Encomienda de la órden de San Juan de Jerusalem.

En la de 600 rs lo fue igualmente una cilla en el mismo punto de igual procedencia.

Por término de quince dias y por la cantidad de 1440 rs se admiten proposiciones á una casa sita en el pueblo de Balisa, procedente de la cofradia de San Sebastian. Segovia 12 de Diciembre de 1848.—Pineda, Insértese.—Reguera.

Anuncios particulares.

El vaciador de navajas de afeitar y apuntador de lancetas, Felix Roque Rivis, natural de esta ciudad, que estaba establecido en las cuatro calles, calle del Mal Cocinado número 6, se ha trasladado á la plazuela de la Rubia, frente al peso nacional, número 7: en dicha tienda se hallarán piedras de aceite, las mismas que se dan á experimentar.

Insértese.—Reguera.

Hallándose vacantes las plazas de Maestro de primera educacion y Secretario de ayuntamiento del pueblo de las Lastras del Pozo, se anuncia al público para que los que gusten dirigir sus pretensiones á dichas plazas unidas, lo hagan á la corporacion municipal, francas de porte, en inteligencia de que su provision tendrá efecto el dia 20 del corriente.

Insértese.—Reguera.

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la primera quincena de Noviembre último

	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos	Garrobas.	Arroz.	Acete.	Vinocomun
CUELLAR..	23	11	9	70	»	36	50	6
STA. MARÍA DE NIEVA	24	10	9	95	»	29	41	7
RIAZA... .	22	13	13	80	»	25	45	7
SEPÚLVED.	23	12	12	65	»	29	43	9
SEGOVIA. .	27	14	13	94	»	29	42	22

Segovia 5 de Diciembre de 1848.—Eugenio Reguera.